



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 703-09

BUENOS AIRES, 31 AGO 2010

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO solicita la contratación para la provisión en comodato de equipos de fotocopiado, y de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, para obtener las reproducciones, con destino a las distintas áreas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuya sede está ubicada en el edificio de la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo un llamado a licitación privada, y habiendo elaborado el pertinente "Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas" para la prestación de los servicios a contratar.

Que el citado DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ha estimado conveniente solicitar cotizaciones sobre equipos nuevos, por un plazo de DOCE (12) meses, y con un presupuesto anual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400.-) IVA incluido; encuadrando, por lo tanto, el llamado en las previsiones del artículo 7º del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución N° 3 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que tratan los presentes actuados.

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación privada para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses y por un presupuesto anual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 703-09

///2



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 703-09

///3

CUATROCIENTOS (\$ 74.400.-) IVA incluido, en un todo de acuerdo con el "Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para autorizar este llamado conforme lo normado por el artículo 48º, incisos e) y m) del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Privada conforme las previsiones del artículo 7º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07, para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses y por un presupuesto anual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400.-) IVA incluido, en un todo de acuerdo con el "Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Apruébase el Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, tome conocimiento la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 703-09

///4

NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 19

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Aprobada por Acta de Directorio N° 8/10

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO
PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Tiene por objeto contratar la provisión en comodato de equipos de fotocopiado, nuevos –sin uso-, de acuerdo a las especificaciones de la cláusula 3, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, para obtener las reproducciones, con destino a las distintas áreas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuya sede está ubicada en el edificio de la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La prestación del servicio comprende también la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las oficinas que indique el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), así como su ulterior mantenimiento.

2. DOCUMENTOS DEL LLAMADO:

Son los siguientes:

2.1. Reglamento de contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Resolución ERAS N° 3/07– Anexo I (B.O. 9/8/07).

2.2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, Resolución ERAS N° 3/07-Anexo II.

2.3. Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO:

Descripción de las especificaciones técnicas y de la cantidad de equipos requeridos.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///6

3.1. Características Generales

- a) Deberán ser equipos nuevos, sin uso.
- b) Aceptarán papel común, transparencias, papel de color y etiquetas.
- c) El proceso de copiado debe ser a seco.
- d) Estarán provistos de contador de copias inviolable.
- e) Velocidad de copiado de acuerdo a lo requerido en 3.2.1 y 3.2.2.
- f) Alimentador automático de originales.
- g) Conexión ETHERNET 10/100 (capacidad de impresión y escaneo).
- h) Bandejas de papel de acuerdo a lo requerido para ÍTEM 1 y 2.
- i) Deberán trabajar en forma directa con VCA 220/50 Hz. original de fábrica, sin transformador o adaptador.
- j) Deberán obtener copias de alta calidad, que reproduzcan los colores rojo, verde, azul, etc. del original en medios tonos de gris.
- k) Platina fija.

3.2. Equipos

3.2.1. UN (1) Equipo-de fotocopiado-con las siguientes características mínimas.

- a) Velocidad de copiado mínima CUARENTA (40) copias por minuto, en papel tamaño A4 IRAM.
- b) Compaginador automático de 20 bandejas hasta CINCUENTA (50) copias A4 cada uno.
- c) Doble faz totalmente automática. dj Tamaño máximo de copias A3 IRAM.
- d) Tamaño máximo de originales A3 IRAM.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///7

- e) Alimentador frontal de papel en DOS (2) cassetes de por lo menos QUINIENTAS (500) hojas cada uno.
- f) Alimentador lateral manual.
- g) Selector automático de formato de papel y ampliación con zoom al 200 POR CIENTO (200%).
- h) Alimentador de originales y compaginador o bandejas de clasificación.
- i) Reducción del zoom hasta CINCUENTA POR CIENTO (50%).
- j) Los incrementos y las reducciones permitirán modificaciones del UNO POR CIENTO (1%).
- k) AUTOZOOM de CUATRO (4) módulos de ampliación y CUATRO (4) de reducción, en los tamaños preestablecidos.
- l) TRES (3) o más memorias programables de rutinas de copiado.
- m) Control de exposición automático y manual.
- n) Posibilidad de efectuar superposiciones combinando en forma automática paginas opuestas de material encuadernado en DOS (2) hojas separadas o en UNA (1) hoja impresa en ambas caras.
- o) Copiado continuo mínimo de CIEN (100) copias.
- p) Sistema de ahorro de energía.
- q) Mesa de apoyo.

3.2.2. CINCO (5) Equipos fotocopiadores, que tendrán, además de las requeridas en el punto 3.1., las siguientes características:

- a) Velocidad de copiado mínima VEINTE (20) copias por minuto.
- b) Alimentador automático de originales.
- c) DOS (2) bandejas de papel de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas.
- d) Copiado continuo.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///8

- e) Sistema de ahorro de energía.
- f) Mesa de apoyo.
- g) Doble faz totalmente automática. dj Tamaño máximo de copias A3 IRAM.

Los oferentes deberán acompañar a sus ofertas folletos, planillas de datos y características técnicas y de servicio del equipamiento ofrecido, redactados en idioma castellano.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en:

- Sobre cerrado, lacrado e identificado y por duplicado, debiendo consignar en la parte exterior del misma las siguientes aclaraciones:
- Nombre del Organismo: ERAS; N° de convocatoria consignando el carácter de la misma (concurso, licitación privada o pública, contratación directa).
- Objeto del llamado consignando el nombre de la convocatoria; fecha y hora de apertura.
- Los sobres no podrán individualizar el oferente en su parte exterior.
- Las ofertas deberán ser presentadas en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), sito en Avenida Callao N° 982, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día anterior de la fecha de apertura de las ofertas, en el horario de 10 a 17 horas.
- Deberá entregarse recibo de la presentación de las propuestas.
- La fecha de apertura será fijada en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales señalarán el procedimiento respectivo cuando se tratare de sistemas sometidos a preselección.

Deberá incluir:



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///9

Los requisitos serán los siguientes, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos especiales que se establecieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas:

- Recibo de adquisición de los Pliegos y documentación de la convocatoria.
- Los documentos mencionados en los incisos 1º, 2º y 3º del artículo 2º del Anexo II de la Resolución ERAS N° 3/07, según lo previsto en el artículo 5º del mismo, firmados en todas sus fojas.
- Nota mediante la cual se exprese el interés en particular en la convocatoria, se fije domicilio legal, se denuncie el real y se someta la cuestión al fuero contencioso administrativo de la Capital Federal.
- Razón social si se trata de una persona jurídica o nombre y apellidos si se trata de una persona física y fotocopia del Documento de Identidad en el último caso.
- En el caso de sociedades anónimas el Acta de Asamblea en donde se hayan elegido las autoridades y el Acta de Directorio de distribución de cargos, si la elección no se hubiera llevado a cabo directamente en aquella, y Estatutos, y en otro tipo de sociedades el contrato social. Si se efectúa por medio de apoderado, fotocopia del poder con suficientes facultades para obligar a la sociedad.
- Número de CUIT y de Ingresos Brutos acompañando fotocopia simple de acreditación de inscripción y Certificado Fiscal.
- Declaración jurada conforme lo establecido en el Anexo A y B del Anexo II de la Resolución ERAS 3/07.
- Garantía de mantenimiento de oferta.
- Oferta suscripta por persona con suficiente personería en todas sus fojas.

En el caso de uniones transitorias de empresas deberá acompañarse el documento mediante el cual se constituye la misma o convenio por el cual si se obtiene la contratación las partes se obligan a constituirla, con el cumplimiento de todos los participantes en la misma de los requisitos anteriormente descriptos.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///10

5. GARANTÍAS:

Los oferentes y el adjudicatario deberán constituir las siguientes garantías en un todo de acuerdo con los tipos y modalidades que establece, en la parte pertinente, el Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07.

- Garantías de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del presupuesto oficial.
- Garantías de cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del monto del contrato.

6. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y A LAS GANANCIAS:

- El ERAS reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado. No debe, por tanto discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.
- El ERAS, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias; en consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.
- En el supuesto de que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el Impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, enviando en su caso la fotocopia de la misma adjunta a la factura correspondiente.

7. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. FECHA DE INICIO:

El contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

El ERAS se reserva el derecho de renovar la contratación por hasta UN (1) período de DOCE (12) meses, conforme a la prestación que considere necesaria y a los precios unitarios contratados como consecuencia del presente llamado previa conformidad del adjudicatario.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///11

8. FORMA DE COTIZAR:

La cotización se discriminará según el siguiente detalle:

8.1. Abono mensual de los equipos.

8.2. Monto correspondiente a cada copia en exceso

El ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se compromete a realizar, en promedio, la cantidad mensual de TREINTA MIL (30.000) copias blanco y negro.

Por cada mes vencido la contratista facturará, en forma adicional, el excedente de la cantidad de hasta un máximo de DIEZ MIL (10.000) copias que se hubieran obtenido durante ese lapso en el total de los equipos.

No se aceptará que las cotizaciones de excedentes se efectúen por escalas o rangos según cantidad, es decir que la cotización tendrá un único valor por copia en exceso, cualquiera sea la cantidad de copias excedentes.

No se aceptará cotización por parcial de partida.

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto anual presupuestado para la presente contratación asciende a PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 74.400.-) IVA incluido.

10. FACTURACIÓN:

Las facturas serán presentadas por el adjudicatario en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), en forma mensual, para su conformidad.

La recepción de conformidad definitiva será extendida por la citada Área dentro de los CINCO (5) días de presentada la factura de los servicios prestados.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///12

11. CERTIFICACIÓN:

Las facturas serán presentadas por el adjudicatario en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), previa certificación del mencionado DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

12. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas mantendrán su vigencia y obligarán a los oferentes por el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas.

13. IMPUGNACIONES:

Para acceder a la impugnación prevista en el artículo 13° del Anexo II de la Resolución ERAS N° 3/07; las ofertas permanecerán UN (1) día, esto es el día posterior al de la apertura siempre que sea hábil o el posterior si aquel no lo fuera, a disposición de los oferentes que desearan analizar la documentación. No se admitirá que la documentación sea analizada sino por los representantes debidamente acreditados y con suficiente personería.

Para tener acceso a la documentación, deberán suscribir un documento en el cual se deje constancia que ha solicitado y obtenido la documentación para su revisión y el carácter que revista y a quien representa.

No podrán acceder a la documentación los "interesados" que no hayan presentado oferta.

14. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los equipos deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento dentro de los TREINTA (30) días de recibida la orden de contratación respectiva.

Dentro del mismo plazo deberá efectivizarse la primera entrega de los materiales de consumo.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///13

15. SUMINISTRO DEL MATERIAL DE CONSUMO:

El contratista deberá entregar el material de consumo (excepto papel) en la forma y cantidad suficientes para asegurar el normal funcionamiento del servicio, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de solicitado.

16. FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTROS:

La prestación incluye los servicios técnicos de reparación, repuestos y mantenimiento de los equipos.

Los equipos serán operados por personal del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), debiendo la contratista instruirlo sobre su manejo.

17. SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN:

Toda falla o interrupción en el funcionamiento de los equipos, deberá ser subsanada dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, contadas a partir del reclamo, que se cursará en forma telefónica y se confirmará por fax.

18. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS EN LAS REPARACIONES - MANTENIMIENTO Y ENTREGA DE MATERIALES:

Si el equipo no fuera reparado, o entregados los elementos que permitan su funcionamiento, dentro del plazo indicado en el punto anterior, el contratista se hará pasible de:

- a. Una multa equivalente al 1,5 % del monto anual del contrato, por cada día hábil administrativo.
- b. Sin perjuicio de la sanción establecida precedentemente, si el equipo no fuera reparado dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos, el contratista quedará obligado a reemplazarlo por otro similar, en



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///14

adecuadas condiciones de funcionamiento; en caso contrario, por cada día de demora se duplicará la multa determinada en el punto a).

19. RESCISIÓN:

- a. La falta de cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contraídas de modo total o parcial, facultará al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a contratar el o los equipos faltantes en forma transitoria, como asimismo los repuestos y el toner, y/o a rescindir el contrato, previa notificación por nota, si las multas aplicadas y/o en vías de aplicarse alcancen o superen el DOS POR CIENTO (2%) del monto contractual. En todos los casos correrán por cuenta del contratista los mayores gastos que demanden las contrataciones de emergencia y los perjuicios derivados de tal situación.
- b. Se deja establecido que si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución del contrato con una antelación de TREINTA (30) días.

20. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse en las condiciones determinadas en la parte pertinente del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras, Servicios y Suministros del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo II de la Resolución ERAS N° 3/07, hasta las 17 horas del díade.....de.....en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Tesorería-, Avenida Callao N° 982, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El acto de apertura de las ofertas se efectuará el día..... dede a las 11,00 horas, en el lugar indicado.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ANEXO

///15

Nota: Todos los oferentes deberán ser distribuidores oficia/es o representantes oficiales de la marca que coticen, debiendo presentar junto con la oferta la documentación que así lo acredite.